

Plataforma estatal de PAS laboral

1. Homogeneización y sistematización de las Relaciones de Puestos de Trabajo. Utilización de criterios unificados a nivel estatal para la elaboración de RPTs.

2. Sustitución de las jornadas partidas por dos puestos de trabajo.

3. Control de contratación y empleo precario.

4. Control sindical de la subcontratación.

5. Visado del finiquito.

6. Homogeneización de los convenios del sector en la línea marcada por la Plataforma de Acción Sindical Confederada para 1991

- Jornada de 35 horas semanales.

- Quinta semana de vacaciones.

- Consideración del tiempo de bocadillo como trabajo efectivo.

- Desaparición de las horas extras y control de las urgentes.

- Defensa del principio de estabilidad: a un puesto de trabajo fijo le corresponde un contrato indefinido.

- No discriminación entre temporales y fijos.

- Reducción de la edad de jubilación hacia los sesenta años, teniendo en cuenta especialmente los sectores de mayor penosidad en el trabajo. La duración de la vida laboral y respetando la voluntad del trabajador, siendo sustituido el puesto por nuevas contrataciones.